

tas 2.707,10, que arroja el saldo de las cuentas del último año. Las Láminas están depositadas en el Banco de España en Oviedo;

Considerando que según el apartado 4) del artículo 277 del Reglamento de Derechos Reales, de 15 de enero de 1959, el Director general de lo Contencioso del Estado, por delegación del Ministro de Hacienda, resolverá los expedientes de exención salvo en los casos de excepcional importancia, complejidad o trascendencia de la solicitud que en ellos haya de dictarse;

Considerando que según los artículos 70, letra E), de la vigente Ley del Impuesto de Derechos Reales, de 21 de marzo de 1958, y 276, letra E), de su Reglamento, de 15 de enero de 1959, está exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el patrimonio que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se halle afecto o adscrito a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas;

Considerando que la Fundación denominada «Obra Pía de Peñamellera» ha sido reconocida como de beneficencia particular docente por la Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 26 de noviembre de 1925;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a la realización de su fin por ser de la propiedad directa de la Fundación,

Esta Dirección General ha acordado declarar exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el resultando cuarto de esta Resolución, perteneciente a la Fundación «Obra Pía de Peñamellera», de Alles (Oviedo), en tanto que se empleen dichos bienes o sus rentas en cumplir el fin benéfico de la Institución.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, José María Zabía Pérez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Alcalde del Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya) para celebrar una rifa benéfica.**

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 30 del pasado mes se autoriza a don Hilario Pérez Rasilla, Alcalde del Ayuntamiento de Santurce (Vizcaya) y Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital-Asilo Municipal de dicha población, para celebrar la tradicional rifa benéfica anual, con pago de impuesto reducido, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de noviembre de 1962, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-asistenciales a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 390.000 papeletas comprensivas de 1.000.000 de números (del 000.000 al 999.999), con la siguiente distribución y precio: 300.000 papeletas con dos números cada una, al precio de 15 pesetas; 70.000 papeletas con cuatro números cada una, al precio de 30 pesetas, y 20.000 papeletas con seis números cada una, al precio de 45 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Un autobastidor de camión «Pegaso - Cometa», tipo 1090, de 125 CV., equipado con cabina metálica, con número de motor y de bastidor 440.499, valorado en 465.000 pesetas; un automóvil marca «Mercedes», tipo 190D, modelo 1961, con número de motor 621910-10-052904 y de chasis 121110-10-052738, valorado en 300.000 pesetas, y las ocho series de un número para el sorteo extraordinario de Navidad, valoradas en 32.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que resulte formado de unir las tres últimas cifras del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 5 de noviembre, seguidas de las tres últimas cifras del que obtenga el premio segundo del sorteo; un automóvil marca «Mercedes», tipo 190D, modelo 1961, número de motor 621910-10-045579 y de chasis 121110-10-045049, valorado en 300.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que resulte formado de unir las tres últimas cifras del que obtenga el premio segundo, seguidas de las tres últimas del premio tercero del sorteo de 5 de noviembre; un coche marca «Seat», modelo 1.400-C, número de fabricación 264.257, de motor 165.311 y de chasis 165.331, valorado en 150.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del anterior del premio primero de esta rifa; otro automóvil de la misma marca, modelo y precio que el anterior, con número de fabricación 268.170, de motor 169.369 y de bastidor 169.416, para el poseedor de la papeleta de número

igual al del que obtenga el posterior del primer premio de la rifa; un aparato tocadiscos marca «Dual», valorado en 4.500 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyas cinco últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero de la rifa, y un billete de la Lotería Nacional para cada uno de los sorteos que se celebren del precio de 150 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los 999 números restantes del millar del primer premio de la rifa, debiendo someterse los procedimientos de la misma a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa se expenderán por todo el ámbito nacional, por medio de correo a reembolso y por personas autorizadas en la vía pública, y los gastos que se produzcan con motivo de las transferencias y matriculaciones de los automóviles en favor de los agraciados serán de cuenta del Ayuntamiento que organiza la rifa. Los billetes de la Lotería Nacional que se otorgan como premios lo serán para los distintos sorteos que se mencionan y que se celebren con posterioridad a la fecha de la presentación y entrega de la papeleta premiada.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 9 de mayo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.517.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición e instalación de un grupo electrógeno de 100 KVA. Diesel en el centro radioeléctrico de Arganda del Rey (Madrid).**

A las doce horas del día 22 de junio de 1962 se celebrará concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar la adquisición e instalación de un grupo electrógeno de 100 KVA. Diesel en el centro radioeléctrico de Arganda del Rey (Madrid), por un importe máximo de un millón doscientas mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de concurso ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien este delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza por valor de seis pesetas, se redactarán en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., que reside en ....., visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público con concurrencia nacional, mixta y extranjera, la adquisición e instalación de un grupo electrógeno de 100 KVA., tipo Diesel, que deberá trabajar en paralelo con el grupo marca Ruston tipo 4RPH-II hoy instalado en el centro radioeléctrico de Arganda del Rey (Madrid), me obligo a realizar el suministro en cuestión con estricta sujeción a las condiciones estipuladas a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

..... de ..... de 1962.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en el concurso una fianza provisional de 24.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones), de Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Director general, Julio Nieves Herrero.—2.057.